

Señores

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – QUINDIO

Casa de Justicia Fabio Calderón Botero-Carrera 12 N° 20-63

jverac@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONVOCANTE: MARIA IBETH QUINTANA PINEDA
CONVOCADA: LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
RADICADO: 63001333300320210018700

DESPACHO: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES.

MARTÍN ANDRÉS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado del accionante, y por petición verbal reiterada de mi poderdante, de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en ejercicio del artículo 101, numeral 6, de la Ley 270 de 1996, reglamentado por el Acuerdo No. Psaa11-8716 del 6 de octubre de 2011, para solicitar que de manera proactiva proceda a ejercer vigilancia administrativa judicial para que la justicia se administre oportuna y eficazmente, basado en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Con fecha del **15 de septiembre de 2021** se presentó ante el Juez Administrativo Oral del Circuito de Armenia medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, para el reconocimiento y pago de la Prima Especial Mensual de que trata el artículo 14 de la Ley 4a de 1992 a favor de mi poderdante, la Dra. María Ibeth Quintana Pineda.

SEGUNDO: El **01 de marzo de 2023** el despacho de conocimiento en ese momento el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Armenia Quindío M.P. Cruz Adriana Cervantes Alomia, se declaró impedido para asumir el conocimiento del proceso y remitió al Tribunal Administrativo del Quindío para su correspondiente trámite.

TERCERO: El **31 de marzo de 2022** una vez resuelto el impedimento, el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Armenia Quindío M.P. Sabel Reinero Arévalo, emite auto admisorio de la demanda y notifica.

CUARTO: El **07 de abril de 2022** la Procuraduría se declara impedida y tras realizarse el trámite de competencia se remite el proceso al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia Quindío M.P. Nineyi Ospina Cubillos, quien avoca conocimiento el **09 de marzo de 2023**.

QUINTO: El **01 de junio de 2022** la Fiscalía General de la Nación allega contestación de la demanda sin proponer excepciones.

QUINTO: El **14 de junio de 2023** El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia Quindío remite el proceso a los Juzgados Transitorios de Armenia-Quindío.

SEXTO: El 18 de septiembre de 2023 la Fiscalía General de la Nación allega mediante memorial recurso de reposición.

SEPTIMO: El 27 de febrero de 2024 Se asigna nuevo ponente, el Juzgado 404 Transitorio Administrativo de Manizales.

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-02-27	Cambio de ponente	JGR--Ponente anterior: NINEYI OSPINA CUBILLOS Ponente nuevo:Juzgado 404 Transitorio Administrativo de Manizales			2024-02-27
2024-02-27	Salida del proceso	JGR-Actuación automática: Salida del proceso y se envía a otro despacho: 630013333404 - Juzgado Administrativo 404 JUZGADO ADMINISTRATIVO de ARMENIA, fecha:martes, 27 de febrero de 2024			2024-02-27
2024-02-27	Salida del proceso	JGR-Actuación automática: Salida temporal: Dispone:Salida temporal, Se envía al Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Manizales, creado a través del Acuerdo No. PCSJA24-12140 del 30 de enero de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura. Prov:Oficio-Sin DecisionSin Decision , fecha: martes, 27 de febrero de 2024			2024-02-27
2023-09-18	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):VANESA PATRICIA DAZA TORRES a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No.215398 tipo: Recepción de Memoriales de fecha:18/09/2023 15:06:21, donde solicitó RECURSO DE REPOSICION			2023-09-18
2023-06-26	Envío a otros despachos	MOC-AL JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES			2023-09-13
2023-07-07	Recepción memorial	LJO-Antecedentes Administrativos			2023-07-07
2023-06-15	Notificación por estado		2023-06-15	2023-06-15	2023-06-14
2023-06-14	Auto remitiendo otro auto	Envío Juzgado Transitorio Manizales : Documento firmado electrónicamente por:NINEYI OSPINA CUBILLOS fecha firma:Jun 14 2023 3:08PM			2023-06-14
2023-06-01	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):VANESA PATRICIA DAZA TORRES a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No.138148 tipo: Recepción de Memoriales de fecha:01/06/2023 15:15:13, donde solicitó CONTESTACION FISCALIA			2023-06-01
2023-04-14	Envío de Notificación	Se notifica:Auto avocando conocimiento de fecha 09 03 2023 de RES5192 Noti:2020 FISCALIA GENERAL DE LA NACION : enviado email , RES5192 Noti:2021 PROCURADURIA 99 JUDICIAL 1 ARMENIA : enviado email , RES5192 Noti:2022 AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO : enviado email , Anexos:6			2023-04-14
2023-03-10	Notificación por estado		2023-03-10	2023-03-10	2023-03-09
2023-03-09	Auto avocando conocimiento	Avoca conocimiento, surtir por Secretaria lo de de su cargo. : Documento firmado electrónicamente por:NINEYI OSPINA CUBILLOS fecha firma:Mar 9 2023 10:04AM			2023-03-09
2022-12-05	DESARCHIVO	SE RECIBE EXPEDIENTE DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO			2022-12-05
2022-12-02	ENVÍO A OTROS DESPACHOS	Actuación automática: Proceso finalizado por: Dispone:Envía a otro despacho, SE ENVIA POR COMPETENCIA Prov:Auto interlocutorio con estado- ResuelveResuelve Destino:630013333002-Juzgado Administrativo 002 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORAL de ARMENIA , fecha:viernes, 2 de diciembre de 2022			2022-12-02
2022-12-02	Cambio de ponente	-Ponente anterior: CONJUEZ SABEL REINERIO AREVALO AREVALO Ponente nuevo:NINEYI OSPINA CUBILLOS			2022-12-02
2022-11-28	Envío de Notificación	Se notifica:Auto que remite proceso por competencia de fecha 25 11 2022 de RES2855 Noti:5 MARIA IBETH QUINTANA PINEDA : enviado email , RES2855 Noti:6 FISCALIA GENERAL DE LA NACION : enviado email , RES2855 Noti:7 AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO : enviado email , RES2855 Noti:8 PROCURADURIA 99 JUDICIAL 1 ARMENIA : enviado email , Anexos:1			2022-11-28
2022-11-28	Notificación por estado		2022-11-28	2022-11-28	2022-11-25
2022-11-25	Auto que remite proceso por competencia				2022-11-25
2022-11-25	Cambio de ponente	-Ponente anterior: CRUZ ADRIANA CERVANTES ALOMIA Ponente nuevo:CONJUEZ SABEL REINERIO AREVALO AREVALO			2022-11-25
2022-04-07	Recibe memoriales	Impedimento Procuradora			2022-04-07
2022-04-01	Recibe memoriales	Apoderada Fiscalía solicita archivos porque no abre link			2022-04-01
2022-04-01	Notificación personal	A LAS PARTES ADMISION Y TRASLADO DEMANDA			2022-04-01
2022-03-31	Fijacion estado	Actuación registrada el 31/03/2022 a las 17:28:54.	2022-04-01	2022-04-01	2022-03-31
2022-03-31	Auto admisorio de la demanda	ordena notificar y correr traslado al demandado x 30 días			2022-03-31
2022-01-28	Recepción expediente	Correo TAQ con link expediente para descargar tramite impedimento			2022-01-28
2021-11-16	Envío del expediente	SALE PARA LA OFICINA JUDICIAL SER REPARTIDO TAQ NOMBRAMIENTO CONJUEZ			2021-11-16
2021-10-27	Notificación personal	A LA PARTE DEMANDANTE DECLARA IMPEDIMENTO			2021-10-27
2021-10-26	Fijacion estado	Actuación registrada el 26/10/2021 a las 13:52:04.	2021-10-27	2021-10-27	2021-10-26
2021-10-26	Auto declara impedimento	y ordena remitir al TAQ conforme al numl 2 art 131 ley 1437 de 2011			2021-10-26
2021-09-15	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/09/2021 a las 11:59:53	2021-09-15	2021-09-15	2021-09-15

OCTAVO: A la fecha del radicado de la solicitud no se ha proferido por parte del Juzgado 404 Transitorio Administrativo de Manizales Auto de fijación de litigio ni se ha RESUELTO el recurso de reposición presentado por la Fiscalía General de la Nación, se insiste entonces que, las actuaciones de los meses precedentes son inexistentes y no compensan la falta de continuidad en la gestión judicial, la cual se puede denominar como insuficiente o precaria para garantizar el acceso a la administración de justicia.

SOLICITUD:

Por los hechos previamente relatados se presenta la siguiente solicitud de vigilancia administrativa ante el **Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío – Sala Administrativa** - para su respectivo conocimiento.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado

Celular No: (+57) 318.36.36.497.

Correo SIRNA: oscareaabogadobucaramanga@gmail.com (Laboral)

Cordialmente,


MARTÍN ANDRÉS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
C.C. 1.098.744.034 de Bucaramanga
T.P. 341.623 del C.S.J.